

	CODIGO DE ETICA	Código: SAS-OD-002
		Versión: 02

1. INTRODUCCION

Las empresas pertenecientes al rubro farmacéutico son uno de los sectores más regulados a los cuales se exige el más estricto apego a la legislación y la normatividad, así como a los más altos estándares de ética y calidad aplicable.

Este Código de Ética incorpora y formaliza la visión corporativa de nuestro entorno y reafirma los valores que han orientado la consolidación, al igual que el crecimiento como organización de GREY INVERSIONES S.A.C.

GREY INVERSIONES S.A.C., tienen la responsabilidad hacia el Estado y sus ciudadanos de poner la lealtad a las leyes y los principios éticos antes que el beneficio propio.

El público tiene derecho a tener confianza, certidumbre y respeto totales en cuanto a la integridad de GREY INVERSIONES S.A.C., y a esperar que todos sus miembros sean honestos, imparciales y profesionales cuando desempeñen sus funciones haciendo gala de su competencia, conocimiento y experiencia.

Con el fin de mantener la confianza del público es importante que los miembros de GREY INVERSIONES S.A.C., se rijan por estrictas normas de integridad en sus tratos con los ciudadanos, los medios empresariales, y que mantengan las mismas normas en su vida personal.

2. DEFINICIONES

- **NORMAS:** Las normas son reglas que se establecen y se busca que sean respetadas por todos los ciudadanos para mantener el orden y la armonía en un determinado contexto
- **INTEGRIDAD:** La integridad es una característica en el hombre. Una persona íntegra es aquella que siempre hace lo correcto, hacer todo aquello que consideramos bien para nosotros y que no afecte los intereses de las demás personas.

	CODIGO DE ETICA	Código: SAS-OD-002
		Versión: 02

- **CONFIDENCIALIDAD:** Confidencialidad es la propiedad de la información, por la que se garantiza que está accesible únicamente a personal autorizado a acceder a dicha información.
- **DIVULGACION:** La divulgación científica es el conjunto de actividades que interpretan y hacen accesible el conocimiento científico a la sociedad, es decir, todas aquellas labores que llevan a cabo el conocimiento científico a las personas interesadas en entender o informarse sobre ese tipo de conocimiento.
- **MARKETING:** El marketing es la actividad, un conjunto de instituciones y procesos para crear, comunicar, entregar, e intercambiar ofertas que tienen valor para los consumidores, clientes, socios y la sociedad en general.
- **LAVADO DE ACTIVO:** El lavado de activos busca ocultar o disimular la naturaleza, origen, ubicación, propiedad o control de dinero y/o bienes obtenidos ilegalmente.
- **NORMA SA 8000:** Es un estándar de certificación internacional que fomenta en las empresas el desarrollo, el mantenimiento y la aplicación de prácticas socialmente aceptables en el puesto de trabajo.
- **NEGOCIACION COLECTIVA:** De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo, la negociación colectiva es el proceso voluntario que se lleva adelante entre asociaciones de trabajadores y asociaciones de empleadores. Las asociaciones pueden formarse a nivel de empresa, de sector, de región y/o nacional.

3. **GREY INVERSIONES S.A.C.**

Somos una empresa peruana especializada en representar, comercializar, almacenar y distribuir productos farmacéuticos internacionales de calidad. Somos conscientes de la responsabilidad que conlleva nuestro rol, por lo que nos enfocamos en distribuir los productos a nuestros clientes del sector público y el privado de manera precisa, eficaz y oportuna.

MISIÓN

Nuestra misión como socio de distribución es representar marcas en el Perú y facilitar el alcance de sus productos a las entidades y/o instituciones públicas y/o privadas. Nuestro compromiso con nuestros clientes es estar al tanto de los nuevos productos farmacéuticos y dispositivos médicos que ofrece el mercado global para el tratamiento, detección y prevención de enfermedades, con el objetivo de ayudarlos a distribuir bienestar de la mejor manera y sea precisa y oportuna.

VISIÓN

Se busca ser la empresa más importante a nivel nacional, con presencia a nivel global.

	CODIGO DE ETICA	Código: SAS-OD-002
		Versión: 02

NUESTROS PILARES

- **Innovación**

Somos firmes en la búsqueda de productos farmacéuticos y dispositivos médicos innovadores del mercado internacional.

- **Compromiso**

Socios y aliados de las marcas a las que representamos y de los clientes a los que atendemos.

- **Calidad**

Presentaremos nuestra mejor calidad ya que nos enfocamos en distribuir los productos a nuestros clientes de manera precisa, eficaz y oportuna.

4. EL CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

El Código de Ética y Conducta describe, las normas mínimas de comportamiento requeridas por los miembros de GREY INVERSIONES S.A.C., para ello, deberán practicar estas normas de comportamiento, que servirán de guía cuando se tomen decisiones y se adopten medidas y para asegurar la confianza del público en la integridad de la organización.

Todos los trabajadores de GREY INVERSIONES S.A.C. respetarán y se adherirán a su Código de Ética y Conducta.

¿QUE SE PLANTEA COMO ORGANIZACIÓN?

La principal prioridad como organización es contribuir al cuidado de la salud y bienestar de las personas. Sus relaciones con los actores del sistema de salud deben propender siempre por el beneficio de la sociedad, por el apoyo a una sana práctica de la medicina y otras ciencias relacionadas con la salud de los peruanos, así como por el fomento a la investigación, la ciencia y el desarrollo.

¿QUE SE ESPERA COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN?

Quando nos referimos a miembro de la organización, nos referimos a los socios y colaboradores de GREY INVERSIONES S.A.C., por lo que se espera que cada uno de ellos, cumpla el mencionado código, el marco legal y las normas vigentes que son aplicables al trabajo. Este compromiso va con la empresa, sociedad e inversores.

5. COMPROMISOS Y GRUPO DE INTERES

5.1 COMPROMISO CON NUESTROS COLABORADORES

- COMPETIR EN FORMA LEAL

 GREY INVERSIONES Productos Farmacéuticos	CODIGO DE ETICA	Código: SAS-OD-002
		Versión: 02

Concurrir al mercado en términos de una justa competencia, procurando el más estricto respeto a los derechos de propiedad intelectual, así como a todos los derechos de los demás miembros del sector. Los integrantes de la Industria deben procurar que la competencia de productos farmacéuticos se desarrolle en forma honesta y de buena fe, evitando las prácticas desleales.

NUESTROS ALIADOS



5.2 COMPROMISO CON LA EMPRESA

- RESPETAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Este principio tiene como propósito fundamental salvaguardar la información confidencial, que los integrantes del sector poseen como fruto de sus investigaciones, comercio y operaciones. La divulgación de información se hará únicamente a las autoridades y entidades competentes.

- REACCIONAR DE ACUERDO CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL MERCADO Y CON Estricto ADECUO A LA NORMA

La actuación de los miembros del sector debe estar apegada a las leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general expedidos por las autoridades competentes, así como a la normativa de la organización, por lo cual el tener un conocimiento amplio de la legislación en materia de salud, comercio y ecología, y las directrices o acuerdos generales, nacionales e internacionales.

- CONTRATACIÓN DEL PERSONAL Y ASPECTOS PARA EL MISMO

La selección y contratación de cada colaborador se sustenta en las competencias de acuerdo a las necesidades de la empresa y la experiencia profesional que tengan los candidatos, evitando en todos los casos las acciones discriminatorias en términos de salarios, condiciones de trabajo u otros tipos de exigencias en la prestación de sus servicios.

- COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA EN EL MERCADO LIBRE Y CON LA SOCIEDAD

	CODIGO DE ETICA	Código: SAS-OD-002
		Versión: 02

Llevar a cabo operaciones de buena fe, sin crear confusión, por cualquier medio, respecto de los productos o actividad comercial realizada, y sin ánimo de engañar a los profesionales de la salud o a los consumidores.

5.3 COMPROMISO CON NUESTRO GRUPO DE INTERES

- RESPONSABILIDAD EN EL MARKETING

Buscar la información y comprometernos a aumentar el catálogo con más variedad de productos y brindar precios competitivos, sin comprometer la salud en general y a los funcionarios de la organización, con el objetivo de brindar más opciones a nuestros principales interesados.

- PROCEDER CON BASE EN UNA CONDUCTA PROFESIONAL, HONESTA E ÍNTEGRA QUE PERMITA EL DESARROLLO TRANSPARENTE Y ORDENADO DEL MERCADO

Es nuestra responsabilidad actuar con integridad, ya que nuestras conductas afectan nuestra reputación y la de las empresas o entidades con las cuales se encuentran vinculados, y esto puede arriesgar asimismo el bienestar de las personas que consumen nuestros productos.

CLIENTES PRINCIPALES



5.4 COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

- RESPONSABILIDAD CON LA VIDA Y LA SALUD DE LAS PERSONAS

Asegurar que los medicamentos y otros insumos para la salud que se hayan realizado sirvan efectivamente para la preservación y mejora de la calidad de vida de las personas. Se cuidará especialmente su seguridad, calidad y eficacia, así como su disponibilidad.

- PROPORCIONAR AL MERCADO Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL INFORMACIÓN VERAZ, CLARA, COMPLETA, OPORTUNA Y PERMANENTE

La eficiencia de nuestro mercado depende en gran medida de la veracidad, oportunidad y claridad de la información que se hace pública. Toda información relativa a la Industria y sus productos deberá ser suficiente y balanceada.

	CODIGO DE ETICA	Código: SAS-OD-002
		Versión: 02

NUESTRAS CERTIFICACIONES



6. CONDUCTA ORGANIZACIONAL DE LOS TRABAJADORES

La ética y conducta son principios que van de la mano, resaltar cada uno de estos principios conductuales es importante para el correcto manejo de situaciones imprevistas ocasionadas en el entorno laboral.

Reglas Generales:

Todos los miembros de Grey Inversiones S.A.C., deben aceptar su responsabilidad personal por el cumplimiento del Código de Ética y Conducta, para ello deben:

- Realizar sus labores con honradez, cuidado, diligencia, profesionalismo, imparcialidad e integridad.
- Tratar de poner en práctica las normas éticas a fin de mantener la certidumbre y la confianza del público al que se rinde, y no sólo el mínimo exigido para cumplir con los requisitos legales o de procedimiento.
- No participar en transacciones financieras que estén en conflicto con el cumplimiento escrupuloso del deber.
- No comprometerse en transacciones financieras gracias a la información oficial inaccesible al público ni permitir el uso incorrecto de tal información en beneficio de cualquier interés particular.
- Observar todas las disposiciones, leyes, reglamentos, decisiones e instrucciones pertinentes legales relativas al desempeño de los deberes oficiales y evitar cualquier acción que pueda crear incluso la apariencia de que se están violando cualesquiera disposiciones, actos, leyes, reglamentos, decisiones o instrucciones.
- Tratar a los colegas y al público de manera profesional y con cortesía.
- Dar prueba de un empeño honesto en el cumplimiento de sus deberes de acuerdo con todas las leyes, políticas, normas, reglamentos y de acuerdo con su Código de Ética y Conducta.
- No divulgar ni utilizar la información confidencial conocida durante el ejercicio de sus funciones oficiales en beneficio propio o de otros.
- Poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto que implique el derroche, el fraude, el abuso y la corrupción.
- Tomarse el tiempo para leer y comprender el Código de Ética y Conducta y las consecuencias que se derivan de su incumplimiento.

	CODIGO DE ETICA	Código: SAS-OD-002
		Versión: 02

7. **VALORES MORALES**

De conformidad con los principios éticos y de actuación que se describen, se ha identificado como elementos sustantivos los siguientes valores morales.

- **Transparencia:** Clarificar las acciones e interacciones de todos los integrantes y actores relacionados con la Industria Farmacéutica y mostrar evidencia de actuación que no permita duda o ambigüedad de intención.
- **Responsabilidad proactiva:** Prever los efectos de sus actos y asumir sus resultados de forma consecuente, siempre considerando el bien común de la sociedad.
- **Bien común:** Buscar en la finalidad de sus acciones el perfeccionamiento y beneficio de los individuos, vistos como sociedad, en la mayor medida de sus posibilidades.
- **Justicia:** Promover que la virtud o culpa de las acciones se reconozca, de manera que se premie o sancione únicamente a quien verdaderamente lo merezca.
- **Legalidad:** Cumplir las leyes del derecho y sentido común que buscan la armonía y el bienestar sociales.
- **Liderazgo:** Generar confianza en los miembros de la Industria y fungir como un sector de cambio en la cultura social de responsabilidad y perfeccionamiento humanos.
- **Subsidiariedad:** Auxiliar en la formación de una cultura ética entre los miembros de la Industria, para que éstos la implanten y a su vez la difundan en los distintos sectores en que interactúan.
- **Honradez:** Asegurar el apego a los valores adoptados, a lo establecido en las leyes y normas que rigen al sector, y promover la honradez y la congruencia en sus ámbitos de influencia.

8. **LINEA DE ÉTICA**

En caso tener alguna pregunta o si considera que la conducta de algún colaborador incumple lo establecido en el código, es obligación de todos los miembros de Grey Inversiones SAC, brindar esta información inmediatamente, evitando que el tema se convierta en un problema serio.

Se requiere de la ayuda de todos para tomar conocimiento, poder evaluar el caso y adoptar medidas apropiadas.

	CODIGO DE ETICA	Código: SAS-OD-002
		Versión: 02

9. CANAL DE DENUNCIAS

En la búsqueda de ampliar las medidas sancionadoras de ética y conducta por su incumplimiento se implementó un canal digital para denunciar a través de un formulario virtual todo acto de conducta irregular, poco ética, inadecuada o sospecha razonable de lo mismo.

Se podrá especificar el tipo de denuncia junto con los detalles de los hechos, el área comprendida, los trabajadores en cuestión, junto con sus relaciones y las pruebas del caso.

Toda información brindada será bajo estándares de confidencialidad con el objetivo de brindar segura y mejores relaciones con el entorno laboral.

Acceso al canal de línea de ética Grey

Se puede acceder al canal de la organización de GREY INVERSIONES S.A.C. a través de:

- Página web: <https://greyinversiones.com/>
- Puede ingresar directamente al canal de línea de ética: <https://greyinversiones.com/linea-etica/>

10. MEDIDA DE ANTICORRUPCIÓN

GREY INVERSIONES S.A.C., empresa con amplia experiencia en la distribución, representación y comercialización de productos farmacéuticos para el sector privado y público, asume el firme compromiso de desarrollar sus actividades de manera transparente, responsable y alineada a la normativa vigente en materia de prevención y lucha contra la corrupción, el soborno y el lavado de activos.

En ese sentido, la organización aplica rigurosamente los principios establecidos en el presente documento, extendiendo su cumplimiento a todos sus trabajadores y socios de negocio, y formaliza dichos lineamientos a través de su **Política del Sistema de Gestión Antisoborno**, así como de su **Política Interna de Responsabilidad Social** orientada a promover un crecimiento sostenible y socialmente responsable.

El incumplimiento de estas políticas puede generar repercusiones legales, operativas, económicas y reputacionales, poniendo en riesgo la continuidad de las actividades desarrolladas por **GREY INVERSIONES S.A.C.**